

El Mostrador, 7 de Febrero de 2008

Ecuador recalca que tratados determinan límite marítimo con Perú

Ecuador advirtió al canciller de Perú, José García Belaúnde, que existen acuerdos internacionales que determinan los límites marítimos entre los dos países y rechazó la sugerencia del jefe de la diplomacia peruana de negociar un tratado de límites.

En una nota de prensa difundida por el Ministerio de Exteriores de Ecuador se señala que Quito comunicó a la Cancillería peruana su disconformidad con una declaración de Belaúnde del pasado 31 de enero, cuando dijo que "la Declaración de Santiago de 1952 'establece claramente un criterio, (mas) no es un tratado de límites".

Para Ecuador, esas declaraciones "no concuerdan con la realidad jurídica que sustenta la delimitación marítima entre Ecuador y Perú", ya que considera que "la Declaración de Santiago de 1952 y el Convenio sobre la Zona Especial Fronteriza Marítima de 1954 son tratados internacionales vigentes".

La Declaración y el Convenio citados "determinan en derecho la línea de frontera marítima binacional, en el paralelo 03°23'33.96 latitud sur", dice el escrito.

El texto agrega que "los límites marítimos entre Ecuador y Perú se sustentan, por tanto, en instrumentos jurídicos y no en "criterios" que pueden mutar por diversas causas, incluso de naturaleza subjetiva".

"Ecuador ha ejercido jurisdicción y soberanía continuas e ininterrumpidas a partir de la línea de frontera marítima vigente", dice el comunicado, en el que el Gobierno recuerda que esos límites "concuerdan con lo estipulado en el Acta de Brasilia de 1998", que selló la paz definitiva entre los dos países tras la guerra del Cenepa de 1995.

Además, la nota recuerda que "Perú ha reconocido claramente que no existen temas limítrofes marítimos pendientes con el Ecuador" y señala que "la expresión más reciente en este sentido provino del presidente del Perú, Alan García, durante el último encuentro de Jefes de Estado y Gabinetes Binacionales en Tumbes", el año pasado.

"En razón de la vigencia de hecho y de derecho de los tratados de 1952 y 1954, válidamente celebrados con arreglo al derecho internacional, la Cancillería ecuatoriana reiteró que el Ecuador no considera que haya temas de delimitación pendientes con el Perú", señala el escrito.

El mismo agrega que, por tanto, "no hay fundamentos para negociar o suscribir un nuevo instrumento para determinar la frontera marítima con el Perú".